

Expediente n.º: 11283/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación de la actuación denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO, DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, DE UN AEROGENERADOR Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA "PARQUE EÓLICO BOTIJA-GÁLDAR". FASE 2/0,8MW			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 31121300-3 -aerogeneradores 31121340-5 -granja eólica 45251160-0 -trabajos relacionados con instalaciones eólicas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.884.538,17 €	Impuestos: 0%	Total: 1.884.538,17 €	
Valor estimado del contrato: 1.884.538,17 €	Impuestos: 0%	Total: 1.884.538,17 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 13 meses	Duración máxima: 13 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	16/06/2022	
Informe de Intervención	16/06/2022	
Resolución de inicio	16/06/2022	
Pliego prescripciones técnicas	16/06/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	16/06/2022	



Informe de fiscalización previa

17/06/2022

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria del suministro denominado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO, DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, DE UN AEROGENERADOR Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA "PARQUE EÓLICO BOTIJA-GÁLDAR". FASE 2/0,8MW. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en el DOUE con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza (1ª teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.





Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,

El Alcalde-Presidente,



Cód. Validación: 46CJY9TLFRNN6KSHAERDFEES | Verificación: <https://galdar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3